

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:**

**Expediente:** CONTR 2025/350059

**Título:** “CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO, GESTIÓN, DEPÓSITO Y CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE SEVILLA”.

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** 1.785.075,07 €

**Importe del IVA (21%):** 374.865,76 €

**Importe total (IVA incluido):** 2.159.940,83 €

**Valor estimado del contrato:** 4.047.488,33 €

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2025 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante procedimiento abierto establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 22 de septiembre del 2025, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación, anunciándose la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante el día 14 de octubre de 2025.

**SEGUNDO.-** Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas:

**EMPRESAS LICITADORAS**  
A41050980 - SERVINFORM S.A.

**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**  
14/10/2025 14:15

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla  
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		02/12/2025 14:08:36	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw92QdhtnZL9jZ4Th1688ND06q2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación, reunida el 15 de octubre del 2025, examina la documentación general del sobre 1 Único de la empresa licitadora y, una vez calificada la documentación como correcta, se acuerda por unanimidad la modificación del orden del día incluyéndose la apertura del sobre 2. Realizada su apertura, y de conformidad con lo establecido en el apartado 8.E del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda la remisión de la documentación contenida en el citado sobre, a D. José Jesús Reina Gómez, Jefe del Servicio de Archivo Judicial de la Dirección General Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, para la elaboración del correspondiente informe técnico.

**CUARTO.-** El día 24 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen del informe de valoración y apertura del sobre 3. Procediéndose, en primer lugar, al examen del informe de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, acordándose la aprobación del mismo y con el siguiente resultado:

<b>SERVIFORM (A-41050980)</b>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN (MAX. 41 PUNTOS)</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Elaboración de los calendarios de transferencias (Max. 6 puntos)	3
Organización de las transferencias desde los órganos judiciales (Max. 6 puntos)	5
Planificación del cotejo (Max. 6 puntos)	4
Planificación del control de medidas de seguridad y conservación de documentación (Max. 5 puntos)	1
Metodología a seguir para la prestación de préstamos y consultas, y tiempos de respuesta (Max. 6 puntos)	4
Recursos empleados en la gestión de las incidencias del personal (Max. 6 puntos)	5
Plan de calidad (Max. 6 puntos)	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>27</b>

A continuación, se procede a la apertura de la documentación del sobre electrónico n.º 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, procediéndose a la lectura de la oferta presentada, con el siguiente resultado:



MESA DE CONTRATACIÓN: APERTURA DEL SOBRE 3	
EXPEDIENTE CONTR 2025 350059 “SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO, GESTIÓN, DEPÓSITO Y CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE SEVILLA.”	
PROCEDIMIENTO ABIERTO	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.785.075,07 (IVA excluido)	
LICITADORA	SERVIFORM (A-41050980)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 51 puntos)	1.785.075 €
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	<b>51</b>
MEJORAS (Max. 8 puntos)	
1. COSTE DE PRÉSTAMOS Y CONSULTAS (Max. 4 puntos)	<b>0</b>
2. RECURSOS PERSONALES ADICIONALES (max. 4 puntos)	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>

Siendo la puntuación final la siguiente:

MESA DE CONTRATACIÓN: APERTURA DEL SOBRE 3	
EXPEDIENTE CONTR 2025 350059 “SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO, GESTIÓN, DEPÓSITO Y CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE SEVILLA.”	
PROCEDIMIENTO ABIERTO	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.785.075,07 (IVA excluido)	
LICITADORA	SERVIFORM (A-41050980)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 51 puntos)	1.785.075 €
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	<b>51</b>
MEJORAS (Max. 8 puntos)	<b>0</b>
JUICIOS DE VALOR (Max. 41 puntos)	<b>27</b>
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>

La Mesa de Contratación acuerda elevar ante el órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación, en favor de la licitadora SERVIFORM, siendo la única presentada en esta licitación, para su aceptación con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP.

**QUINTO.-** El día 24 de octubre de 2025 se le requiere a la a la empresa SERVIFORM para que, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.7 del PCAP, presente ante el órgano de contratación y dentro del plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en el apartado 2 de esta cláusula por medios electrónicos



a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

**SEXTO.-** El 13 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación que ha presentado la licitadora SERVINFORM y se aprecian los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. El aportado por la empresa a favor de D. Ignacio Rufo Rodríguez, tiene de validez hasta el 30 de junio de 2025, debiendo aportar uno válido posterior a este.
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato, realizada por cada una de las personas técnicas propuestas conforme al modelo establecido en el Anexo XV. Las declaraciones responsables presentadas, hacen referencia al contrato en licitación, no acreditando, por tanto, la experiencia mínima exigible según Anexo I (CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO) punto 4.F.2. del PCAP. Debe hacer referencia a anteriores puestos de trabajo. que acrediten así dicha experiencia mínima.

Por tanto, se le requiere para que corrija, subsane o aporte la documentación referida, concediéndole un **plazo de cuatro días naturales**, advirtiéndole de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

**SÉPTIMO.-** El 24 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examinar la subsanación requerida en relación a la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora SERVINFORM S.A.. Analizada la documentación se determina que es correcta, por tanto, la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación, la adjudicación de esta licitación a la empresa SERVINFORM S.A., por un importe de un millón setecientos ochenta y cinco mil setenta y cinco euros (1.785.075,00 €), IVA excluido, al ser la única licitadora que ha presentado oferta.



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		02/12/2025 14:08:36	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw92QdhtnZL9jZ4Th1688ND06q2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) “Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”.

### SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:”La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)”

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		02/12/2025 14:08:36	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw92QdhtnZL9jZ4Th1688ND06q2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO, GESTIÓN, DEPÓSITO Y CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE SEVILLA (CONTR 2025/350059), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a SERVINFORM S.A. por un importe de un millón setecientos ochenta y cinco mil setenta y cinco euros (1.785.075,00 €), IVA excluido.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe sin IVA	Importe con IVA	Partida Presupuestaria
2026	873.088,95 €	1.056.437,63	2200040000G/14B/22704/00 41
2027	911.986,05 €	1.103.503,12	2200040000G/14B/22704/00 41
TOTAL	1.785.075,00	2.159.940,75	2200040000G/14B/22704/00 41

**SEGUNDO.** - El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses. El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP .

**TERCERO.** - Designar como responsable del contrato al Jefe de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

**CUARTO.-** Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

**QUINTO.-** La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2, a las empresas licitadoras.

En caso de incumplimiento del plazo de formalización del contrato por causas imputables a la



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		02/12/2025 14:08:36	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw92QdhtnZL9jZ4Th1688ND06q2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía,
- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL,



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		02/12/2025 14:08:36	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw92QdhtnZL9jZ4Th1688ND06q2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	